

cláusulas: P R I M E R A.- COMPARCIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece la señorita Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Agencia de Viajes Yuratours Compañía Limitada", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el catorce de febrero del dos mil siete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.-

S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "Agencia de Viajes Yuratours Compañía Limitada" se constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra de la provincia de Imbabura, República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Adolfo Benítez Pozo, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 93.1.1.1 de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra bajo el número ciento treinta y cuatro, el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter universal celebrada el dia catorce de febrero del dos mil siete, resolvió cambiar el

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA LTDA,
CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE

En la ciudad de Ibarra, el caforce de febrero de dos mil siete, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Manuel Terán Monje y Víctor Manuel Guzmán de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA LTDA", bajo la presidencia del señor Luis Eudofilio Morocho Castro, Socio Presidente de la Compañía, Sandra del Rocío Morocho Peñafiel, Socio y Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, Socio Gerente, quién actúa como secretaria.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) cambio de domicilio principal y la consecuente reforma de estatutos.- el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo en consideración el primer punto; y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- cambiar el domicilio principal de la compañía ubicado en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, República del Ecuador hacia la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador; Dos.- como consecuencia del cambio de domicilio principal se reforma el ARTICULO TRES del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO TRES.- es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio lo tiene en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones dentro o fuera del país".- La Junta General de Socios autoriza a la Gerente y Representante Legal de la Compañía Yuratours Cia Ltda., señorita Mónica J. Morocho para que celebre la escritura pública de cambio de domicilio principal y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-



Luis Eudofilio Morocho Castro
SOCIO-PRESIDENTE

Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel
SOCIO GERENTE-SECRETARIA

Sandra del Rocío Morocho Peñafiel
SOCIO

0000003

AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.

Otavalo, 29 de Enero del 2004

Señorita
Mónica Morocho Peñafiel
Presente

Estimada Señorita Morocho:

La junta general de socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA. representada por el señor Luis Eudofilio Morocho Castro, en calidad de Presidente comunica que de acuerdo establecido en la junta general de socios extraordinaria con fecha 28 de enero del 2004 ha sido usted elegida como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía en mención por el periodo de cinco años, que de conformidad con la cláusula cuarta de la escritura de constitución celebrada en la ciudad de Quito, el 27 de agosto de 1993, ante el notario Décimo Noveno de este cantón, Dr. Adolfo Benítez Pozo, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 93.1.1.12010, del 14 de octubre de 1993, inscrita en el registro mercantil bajo la partida Nro. 134, el 22 de octubre de 1993.



En dicha calidad le corresponderá a Usted, la representación legal de la compañía, el ejercicio individual de las atribuciones y deberes determinados en el artículo 28 de los estatutos, y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, los reglamentos, resoluciones y demás legislaciones pertinentes.

Recremos que para su constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante la suscripción de este nombramiento.

Atentamente,

Sr. Luis Morocho Castro
PRESIDENTE

Yo, Mónica Morocho Peñafiel, a los veinte y ocho días del mes de enero del 2004, acepto y agradezco la designación de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., comprometiéndome a desempeñar el cargo fiel y legalmente.

Mónica Morocho
Lcda. Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 100197551-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Otavalo, calle Morales 505 y Sucre

02.1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
Resón de Inscripción

EN QUITO. En esta fecha y hasta lo pedido por el libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA- Ibarra, veinticinco de Marzo del dos mil cuatro.- REGISTRO DE MERCANTIL, Ibarra.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2439 05:04:12 p.m.

DR. GUILLERMO ROERO S
EL REGISTRADOR

RECORDED
DR. GUILLERMO ROERO S
EL REGISTRADOR

REGISTRO
MERCANTIL
DEL
CANTÓN
IBARRA

domicilio principal e introducir las consecuentes reformas al estatuto, conforme consta del acta que se agrega.-

T E R C E R A.- CAMBIO DE DOMICILIO: La otorgante declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia el domicilio principal de la compañía "Agencia de Viajes Yuratours Compañía Limitada" a la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador, conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes; y, en consecuencia se reforma el Artículo Tres del Estatuto, el que dirá: "ARTÍCULO TRES.- es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio lo tiene en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador, tiene una sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito y puede establecer otras sucursales, agencias, oficinas y representaciones dentro o fuera del país".- C U A R T A.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-

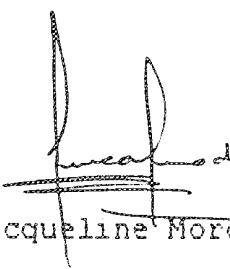
Atentamente (firmado), Illegible.- Abogado Nelson Ramiro Andrade Moreno.- Matrícula ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí".- (H A S T A A Q U I

L A M I E U T A).- Prosiguiendo la señorita otorgante en su calidad indicada, agrega que, aprueba y ratifica los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura, en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.-

Leido este instrumento, de principio a fin por mi el



Notario a la señorita contratante que concurre en unidad de acto, aquella lo aprueba en todas sus partes, vuelve a ratificarse en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA, certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo a diecisésis de abril del año dos mil siete.-


Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Incorporación

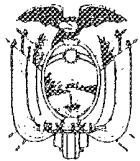
RAZÓN: De acuerdo al Art. Tercero Literal c; de la Resolución N° 07.Q.U.003018 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha diecinueve de Julio del año dos mil siete, senté nota marginal de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos al margen de la Constitución de la Compañía Agencia de Viejos Viveros Cia. Ltda. archivándose una copia de los citados documentos en esta oficina.- Ibarra, diez de Septiembre del dos mil siete. - REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 4.- Se anotó en el Libro Reportorio con el número 9130-16140-76

DR. GUILLERMO ROSENQ B.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

RESPONSABLE:
MIRIAM CARRERA
DR. GUILLERMO ROSENQ B.
EL REGISTRADOR
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

0000005

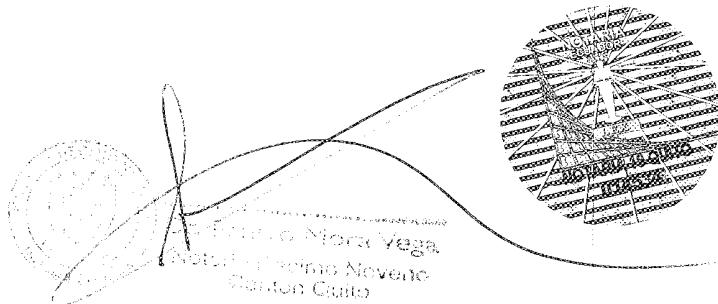


NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS C.LTDA.", celebrada el 27 de agosto de 1993, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.003016 de fecha 19 de julio 2007, mediante la cual se aprueba el Cambio de Domicilio de la Ciudad de Ibarra a la ciudad de Otavalo, y la Reforma de Estatutos de dicha compañía, de conformidad con la escritura pública celebrada el 16 de abril del 2007 en la Notaría Segunda del cantón Otavalo, Quito a tres de septiembre del año dos mil siete.

EL NOTARIO



R A Z O N: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA LTDA.", celebrada el diecisésis de abril del año dos mil siete, en la Notaría Segunda del cantón Otavalo que actualmente se encuentra a mi cargo, la Resolución números: 07.Q.IJ.003016 de fecha diecinueve de julio del año dos mil siete, mediante la cual SE APRUEBA el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de dicha compañía.- DOY FE.-

Otavalo a, 04 de septiembre de 2007


DR FAUSTO E. NAVARRETE ANDRADE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, De conformidad con la Resolución N.- 07.Q.IJ.003016 del diecinueve de julio del dos mil siete; siento como tal que en esta fecha se procedió a INSCRIBIR, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE IBARRA A OTAVALO; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CÍA. LTDA.; Y RESOLUCIÓN, bajo el número de repertorio 3275.- EL REGISTRADOR INTERINO.-

Otavalo, 10 de Septiembre del 2007

Dr. Luis A. Godoy B.
Registrador de la Propiedad

Interino del cantón

"OTAVALO"



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003016

Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y reforma de estatutos, de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Otavalo el 16 de Abril de 2007, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 764 de 12 de Julio de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y, reforma de estatutos, de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Ibarra, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a cambio de domicilio de la ciudad de Ibarra a Otavalo, de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Segundo del cantón Otavalo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Julio de 2007

Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, De conformidad con la Resolución N.- 07.Q.IJ.003016 del diecinueve de julio del dos mil siete; siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR**, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **EL CAMBIO DE DOMICILIO DE IBARRA A OTAVALO; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CÍA. LTDA.; Y RESOLUCIÓN**, bajo el número de repertorio 3275.- **EL REGISTRADOR INTERINO.-**

Otavalo, 10 de Septiembre del 2007

Dr. Luis A. Godoy B.
Registrador de la Propiedad
Interino del cantón
"OTAVALO"



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de inscripción

RAZÓN: De acuerdo al Art. Tercero Literal c; de la precedente Resolución, senté nota marginal de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos al margen de la Constitución de la Compañía Agenzia de Viajes Yuratours Cia. Ltda., archivándose una copia de los citados documentos en esta oficina.- Ibarra, trece de Septiembre del dos mil siete.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9136, 16:40:15

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:-
MIRIAM CARRERA



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE IBARRA A OTAVALO Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Municipio de Ibarra, el 27 de octubre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 2010 de 11 de octubre de 1993, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo el 11 de octubre de 1993.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y reforma de estatutos, de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA. otorgada el 16 de Abril de 2007 ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003016.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita **ROXANNA JACQUELINE MORALES PEREYRE** en su calidad de **CHOFER**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Ibarra.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003016 de 19 de Julio de 2007 aprobó el cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y reforma de estatutos, de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA. y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

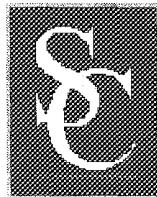
Quito, 19 de Julio de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Perez.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

EXP. 51796
Tr. 01.1.07.000177

000001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 07.Q.IJ.003016 de 19 de julio del 2007, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **EL NORTE** de la ciudad de Ibarra, ediciones correspondientes a los días 1, 2 y 3 de agosto del 2007, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y, reforma de estatutos de la compañía **AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.**, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, agosto 28 del 2007

Isa Montserrat de Buc
Ab. Montserrat Pelanco De Ycaza
SECRETARIA GENERAL (E)

GdeE/xj

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE: RUC: 1090105511001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

AGENCIA DE VIAJES YURATOURS

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: IMBABURA	CANTÓN: OTAVALO	CIUDAD: OTAVALO
------------------------	--------------------	--------------------

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: IMBABURA	CANTÓN: OTAVALO	CIUDAD: OTAVALO
------------------------	--------------------	--------------------

PARROQUIA: EL JORDAN	BARRIO:	CIUDADELA:
-------------------------	---------	------------

CALLE: JUAN DE DIOS MORALES	NÚMERO: 05 05	INTERSECCIÓN/MANZANA: ANTONIO JOSE DE SUCRE
--------------------------------	------------------	--

CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
-----------	---------	------

CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
---------	----------------------------	--------------

CASILLERO POSTAL: 100450	TELÉFONO 1: 62921861	TELÉFONO 2: 62923309
-----------------------------	-------------------------	-------------------------

SITIO WEB: www.yuratours.com	CORREO ELECTRÓNICO 1: info@yuratours.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: sandra@yuratours.com
---------------------------------	---	---

CELULAR: 993494250	FAX:
-----------------------	------

REFERENCIA UBICACIÓN:

Dos cuadras hacia el Norte de la Plaza de Ponchos

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

OLIVER BURKHARDT

NÚMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA:

1719647685

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y, acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

RUC: 1768152560001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolución No. 1398

00000013

Autorización SRI No. 9999999999 20/12/2013
Valida hasta 20/12/2020

DUPLOCADO DE FACTURA

NOMBRE CIA LTDA YURATOURS		
DIRECCION OTAVALO MORALES 505 ENTRE SUCRE Y M JARAMILLO		
BARRIO OTAVALO	CIUDAD O - -	
CANAL DE PAGO DEBITO AUTOMATICO	BANCO 1B406BBB56BC395	CUENTA O TARJETA DC586012087F5CF

PERIODO FACTURADO
OCTUBRE 2015
C.I./RUC
1090105511001
TIPO DE SERVICIO
TELEFONIA
CATEGORIA
COMERCIAL
NUMERO
62921861
FECHA DE VENCIMIENTO
04 - DICIEMBRE - 2015

FACUTURA No.	001-777-020557436
MESES IMPAGOS	
G	
FECHA DE EMISION	
03/11/2015	
VALOR RECLAMO	
0	
VALOR A PAGAR	\$ 21.15

CUPÓN NÚMERO 0

DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
GUIA DE QUITO	-	3.35
LLAMADA NAC AUTOMATICA ONNET	48m25s	2.71
LLAMADA NAC AUTOMATICA OFFNET	0m49s	0.09
PENSION BASICA	-	12.00
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	-	0.72
CONSUMO LOCAL	0m28s	0.01
 SUBTOTAL	-	18.88
I.C.E (15%)	-	0.00
IMPIUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	2.27
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
 TOTAL FACTURA	-	21.15
 INTERES POR MORA	-	0.00
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00
 TOTAL A PAGAR	-	21.15

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR

COPIA EMISOR

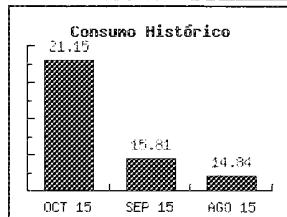
INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1090105511001 se encuentran asociado(s) 13 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.

En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.

Todos los rubros de tv por suscripción gravan impuestos de ley ICE 15% e IVA 12%, con excepción de Garantía Extendida.

En esta factura se reflejan los valores correspondientes a ajustes de facturación de sus ser

Se aplica el valor prorrteado de los días consumidos y los descuentos correspondientes.



PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA ABCOTEL: 1800-567-567